



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva-(H), dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : ALIRIO SANCHEZ LOPEZ
Demandado : PAULA ALEJANDRA MOTTA Y OTRO
Radicado : 2022-00517

En atención a que a través de proveído ocho (8) de mayo pasado se dictó por error involuntario medida cautelar en contra del señor CRISTIAN ALEXANDER LONGAS BLANCO, quien hasta la fecha no hace parte de los demandados dentro del presente proceso, SE DEJA SIN EFECTOS el proveído anteriormente indicado, y en estricto control oficioso de legalidad.

Por lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTOS el proveído de fecha ocho (8) de mayo del 2023, por medio del cual se decretaron las medidas cautelares en contra del señor CRISTIAN ALEXANDER LONGAS BLANCO, conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ

NP